

DIGITADO

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
15 SET. 2004
RECIBIDO
Hora 9:16 Firma

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
14 SET. 2004
RECIBIDO
Firma J. S. L. A.
Reg. N°
Hora



Nº. 660-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Setiembre del 2004

Vista la solicitud del 11 de Agosto del 2004, presentada por doña Elvira Mery Alvarez Tupayachi, Médico Serumista del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto doña Elvira Mery Alvarez Tupayachi solicita se exonere del pago de vacuna contra Hepatitis B e Influenza en razón de estar prestando servicios en un Laboratorio de Alto Riesgo;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud es de interés público y es deber del Estado promoverla;

Que, mediante Informe N° 405-2004-DG-CNSP/INS el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, manifiesta que dicho Centro cuenta con las vacunas requeridas; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago de vacunas contra la Hepatitis B e Influenza a favor de doña Elvira Mery Alvarez Tupayachi, Médico Serumista del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, según detalle:

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Vacuna contra Hepatitis B	S/. 57.00
01	Vacuna contra Influenza	S/. 55.00

Total (Ciento doce y 00/100 Nuevos Soles)

S/. 112.00

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y Comuníquese



Naquira
Dr. Cesar E. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

fel.
15-09-04

15/09/2004